

RV: PODER DEMANDA HARLEM VIDAL

Juzgado 08 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 5/08/2022 16:44

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: diego anibal jaramillo villegas <dijar49@hotmail.com>

Enviado: jueves, 4 de agosto de 2022 12:20 p. m.

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: PODER DEMANDA HARLEM VIDAL

Poder para proceso Ref 63001400300820220000900

De: AURELIO JARAMILLO M <aureliojaramillom@yahoo.com>

Enviado: miércoles, 3 de agosto de 2022 6:54 p. m.

Para: DIEGO A JARAMILLO <dijar49@hotmail.com>

Asunto: PODER DEMANDA HARLEM VIDAL

Diego, buenas tardes, adjunto el poder para la representación de la demanda de Harlem Vidal.

Cordialmente

Aurelio Jaramillo M

Ingeniero Civil - Avaluador

Cel: 3155470701

Doctor:
JORGE IVAN HOYOS HURTADO
Juez Octavo Civil Municipal en Oralidad de Armenia
E. S. D.

RADICACIÓN: 6300140030082022-00009-00
REFERENCIA: PROCESO: VERBAL (SIMULACIÓN)
DEMANDANTE: HARLEM HARVEY VIDAL MENDEZ
DEMANDADOS: DIEGO SALAZAR GIRALDO
(Consoiciado) de consorcio casa de campo; AURELIO JARAMILLO MEJIA (Consoiciado) de consorcio casa de campo; CRISTINA ARBELAEZ CARDONA (Consoiciado) de consorcio casa de campo.
SOCIEDAD INVERSIONES VIDAL ARIAS S.A.S. Representada legalmente por DORA ARIAS HOYOS.

AURELIO JARAMILLO MEJÍA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.531.672, actuando en nombre propio y también como representante legal del consorcio Casa de Campo con NIT 900.429.271-7 manifiesto a usted muy respetuosamente, que confiero poder especial al doctor **DIEGO ANIBAL JARAMILLO VILLEGAS**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.083.576 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional N° 11.334 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente en el proceso referido, actualmente tramitado en mi contra.

El abogado anteriormente mencionado, queda facultado para **TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, CONCILIAR, RECIBIR** y firmar todo cuanto sea necesario tendiente a la defensa de mis intereses con fundamento en el Inciso Cuarto del Artículo 77 del Código General del Proceso y 75 del Código Civil.

Atendiendo lo estipulado en el artículo 5 de la ley 2213, me permito indicar expresamente la dirección del correo electrónico de mi apoderado Dr. DIEGO ANIBAL JARAMILLO VILLEGAS, la cual coincide con la inscrita en el registro Nacional de abogados; es: **dijar49@hotmail.com**. Igualmente mi dirección de correo electrónico es, **aurelijaramillom@yahoo.com** y al cual, solicito con todo respeto su señoría, se tenga de ahora en adelante como único medio de notificación.

Sírvase señor Juez reconocerle personería a mi apoderado en la forma y términos en que esta conferido el presente mandato de acuerdo con la Ley.

Atentamente,



AURELIO JARAMILLO MEJÍA
C.C. N° 7531672